DyOPSA

RESUMEN DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
" OBRAS EN CONCESIÓN, EJECUCIÓN Y ADJUDICACIÓN "

COMITENTE	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	MONTO U$S A FECHA CONT.	FECHA INICIO	FECHA TERM.	PLAZO CONT.	PLAZO REAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	%DE PART.	PRINCIPALES TRABAJOS OBSERVACIONES
Isolux – Iecsa UTE	Muelles de descarga / Espera y Viaducto de Vinculación para la Descarga de Combustible Central Térmica Brig. López – Sauce Viejo Santa Fe – Argentina	7.200.000	05/14	-	7	-	Construcción de Muelles (2) para descarga de Combustibles y Viaducto de Vinculación .	100	Viaducto : long. 400 mts. Pilotes : Ø 600 mm. Long. 30 c/u Cantidad 16 Ø 800 mm. Long. 38 c/u Cantidad 72 Ø 1.400 mm. Long. 40 c/u Cantidad 48 Hormigón p/ Cabezales : 1.200 m3
Isolux – Iecsa UTE	CTCC Bigadier Lopez – AC 2872 – Toma de Agua para la Central Br. Lopez – Santa Fe	10.180.000	10/14	En ej.	12	-	Ejecución de Estructuras.	100	Excavación c/ Depresión y Control de Napa : 5.500 m3 Terraplén Compactado : 6.300 m3 Anclajes activos provisorios de 35 y 110 Tn: 96 H° A° para Plateas de Fundación, Vigas, Tabiques y Losas: 3.000 m3 Pilotes Ø 1.000 mm con Camisa Metálica Rellenos de H° A° : 902 ml
Isolux – Iecsa UTE	CTCC Brigadier López – AC 5567 – Obra de Descarga para la Central Br. Lopez – Santa Fe	1.426.871	05/15	En ej.	12	-	Obra para la Ejecución de Pilotes para las Cimentaciones en Hormigón Armado. Ejecución de la Estructura de la Obra de Descarga en el Rio Coronda	100	Perforación pilotes 800mm, Colado hormigón m3 16,08, Colocación de armadura ADN 420 Kg 2411,
TOEPFER	Obra Civil para la Construcción del Muelle para Descarga de Barcazas y sus Obras Complementarias – Prov. Santa Fe	19.152.426	05/15	Terminada (a la espera de recepción provisoria)	12		Ejecución de estructuras de H°A° para muelle y obras complementarias, adecuación de lecho de río mediante dragado	100	H°A° para pilotes, vigas, cabezales, losas, tabiques, contrafuertes : 6.192 m3 Movimiento de Suelo: 11.969 m3 Dragado: 35.650 m3
TOEPFER	Estructuras Metalicas para la Construcción del Muelle de Descarga de Barcazas "El Transito" y sus Obras Complementarias	11.641.347	01/16	En ej.	6		Obra para la construcción y montaje de estructuras metálicas y otros	100	Obra para la construcción y montaje de estructuras metálicas y otros en instalación portuaria "El Tránsito", Puerto Gral. San Martin, Provincia de Santa Fe

TRABAJOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

0274

DyOPSA

RESUMEN DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
" OBRAS EN CONCESIÓN, EJECUCIÓN Y ADJUDICACIÓN "

COMITENTE	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN	MONTO U$S A FECHA CONT.	FECHA INICIO	FECHA TERM.	PLAZO CONT.	PLAZO REAL	DESCRIPCION DE LA OBRA	%DE PART.	PRINCIPALES TRABAJOS OBSERVACIONES
RENOVA	Pilotaje en agua y Estructura de HºAº en Muelle – Puerto Barcazas – Prov. Santa Fe	Alt. 2 (tablestacado) = 21.934.731	-	-	10	-	Construcción de muelle Norte y muelle para barcazas	75	HºAº para: pilotes, dolfines, pilas, bielas, plataformas : Alt. 1 = 4.675 m3 + 3095 m de pilotes (Ø1.5, Ø1.2, Ø1) Alt. 2 = 15.451 m3 + 2197 m de pilotes Acero estructural para: galerías, pasarelas, entrepisos, cubiertas, escaleras: 614 tn Alt. 2 = 580 tn + 279 m de tablestacado (640 tn)
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Reparación Pilotes Macizos del Muelle Almirante Storni, 1º Etapa, Provincia de Chubut	24.235.718	-	-	18	-	Ampliación de Muelle Sitio 2, Recalce de cabezales existentes, Demolición de macizos existentes	100	HºAº para pilotes, cabezales: 6.353 m3 + 4.415 m (Ø1.4, Ø1.3)

TRABAJOS Y OBRAS PORTUARIAS S..
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNIC

0275

Antecedentes Técnicos

(Ver Art. 11 PCP 1 Capacidad Técnica)

TRABAJOS Y OBRAS PORTUARIAS S
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DE IN

Antecedentes Obras Similares
(ANEXO XVIII)

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNI

ANEXO XVIII: OBRAS SIMILARES EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS DOCE AÑOS

DRAGADOS - MOVIMIENTO DE SUELOS

DENOMINACION	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMITENTE	FECHA DE EJECUCIÓN	IMPORTE ($)		INDICE INICIO A DICIEMBRE16	MONTO A DICIEMBRE 2016	DIMENSIONES			GRADO DE PARTICIP.
				INICIO - FIN	BÁSICO	FINAL			LONGITUD (KM)	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	
Readecuación del Rio Salado Inferior - Tramo Canal 15 Laguna Las Barrancas	Partidos de Castelli y Chacomus, Pcia de Bs As	Dragado y Refulado del Rio Salado	Direccion Provincial de Saneamientos y Obras Hidricas - Ministerio de Infraestructura Pcia de Bs As	10-2004 / 04-2009	$ 90.462.689,26		10,3077	$ 932.462.262,09	48.800m	-	Dragados 19.210.000,00 m3	50%
Readecuacion del Rio Salado Inferior - Laguna Las Barrancas - A° Los Poronguitos	Partidos de Pila, Chascomus y General Belgrano, Pcias de Bs As	Dragado y Refulado del Rio Salado	Direccion Provincial de Saneamientos y Obras Hidricas - Ministerio de Infraestructura Pcia de Bs As	06-2005 / 04-2010	$ 133.682.480,08		9,1549	$ 1.223.849.828,43	56.400m	-	Dragados 22.441.000 m3	50%
Construcción de Defensas del Parque Arqueologico de Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayasta y Obras de Regulación	Provincia de Santa Fe	Construcción de Defensas	Provincia de Santa Fe. Ministerio de Economia	09-2012 / 06-2015	$ 109.455.714,73		2,7587	$ 301.955.480,23	1.300m	-	Movimiento de Suelo: 377.800 m3 Dragado: 616.099,45 m3	100%
Proyecto, Ejecución y Finalización del Ensanche del Canal Dock Central° Puerto La Plata. Rep.Arg	Pcia de Buenos Aires	Ensanche del veril norte del canal Dock Central	TecPlata	06-2013 / 05-2016	$ 130.685.912,37		2,3561	$ 308.170.449,97	780m	-	Dragado: 466.935,64	50%
Obras de Protección Costera en las Localidades de Posadas, Garupa y Candelaria en la Provincia de Misiones	Pcia de Misiones	Obras de Protección Costera, Construcción de Puentes, Muelles, Recomposición de Trama Urbana, ot.	Entidad Binacional Yacyreta	07-2008 / En Ejecución	$ 529.692.228,68	$ 3.412.545.147,92	$ 5,44	$ 2.880.572.277,99	-	-	-	33%
Defensa Contra Inundaciones de la Ciudad de Gualeguay - 2° Etapa - Entre Rios.	Pcia de Entre Rios	Construcción de Defensas	S.U.P.C.E. - Gobierno de Entre Rios	10-2008 / 10-2006	$ 18.794.662,32	$ 37.589.324,65	$ 11,73	$ 220.405.005,03	-	-	Dragados 466.798,65	50%

$ 5.867.415.303,73

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

Ob. Similares
Lic Salado

Salado 1

0279

00087

Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas

Ministerio de Infraestructura — Buenos Aires LA PROVINCIA

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En el ciudad de Lezama a los tres días del mes de junio de 2011, estando presentes los Ingenieros Diego Castiglioni; Enrique Petris y Damian Pedrido en representación de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y por otra parte los ingenieros Gabriel Meoli y Federico Moresco en su carácter de Representantes Técnicos y Apoderados de la Empresa DYOPSA - PENTAMAR SA. (UTE) se procede a recibir en forma DEFINITIVA la obra: **"READECUACION DEL RIO SALADO INFERIOR –TRAMO CANAL 15 LAGUNA LAS BARRANCAS"** (Expediente Nº 2406-6579/03)

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de la presente Acta de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA D.P.S.O.H.

POR LA CONTRATISTA

EDUARDO AGUIRRE LUCOBO ESCRIBANO MAT. 2606

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S..
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNI

Dirección Provincial de
Saneamiento y Obras Hidráulicas

Ministerio de
Infraestructura
Buenos Aires
LA PROVINCIA

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

-------En la localidad de Pila los 14 días del mes de Abril del año dos mil diez, estando presentes en representación de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas los Ingenieros **PELAEZ, Carlos, PEDRIDO, Damian y BORGES, Mario** y por la contratista **UTE DYOPSA-PENTAMAR S.A.** los señores **GARCIA, Angel Daniel y FERNANDEZ LONG, Marcelo** y los Ingenieros **MEOLI, Gabriel y MORESCO, Federico Eugenio**, en su carácter de Representantes Técnicos se procede a la Recepción Provisoria de obra: **"READECUACION DEL RIO SALADO INFERIOR – TRAMO LAGUNA LAS BARRANCAS - A° LOS PORONGUITOS"**, (Expediente n° 2406-7611/04). ----------

-------Durante el periodo de conservación de la obra deberá realizar las siguientes correcciones de acuerdo al siguiente detalle:

1. En la estancia La Diamela propiedad del señor Heber Roca se deberá corregir la zanja de guardia, rellenar cárcavas y corregir taludes.
2. En la estancia El Coati propiedad del señor Juan Jose Guarracino se deberá corregir en 1,5 ha el desparramo del suelo vegetal sobre el recinto de mayor superficie.
3. En la estancia La Tropilla de Rocca S.A. propiedad del señor Karl Peterson se deberá corregir el planchado del recinto N° 3 y cárcavas del recinto N° 1
4. En la estancia La Costa propiedad de Beltrán Baque se deberá corregir el desparramo del suelo vegetal sobre los recintos y reubicar el tanque del molino y la bebida correspondiente.
5. En la propiedad del señor Javier Delli Quadri se deberá corregir la zanja de desagüe.

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE

6. En la estancia La Providencia propiedad del señor G Maggi se deberá rellenar una zanja junto al alambrado perimetral al rio.
7. En la zona correspondiente al Puente El Venado se deberá corregir el desparramo de los montículos de suelo ubicados aguas abajo, margen izquierda de dicho puente.
8. Se deberán completar los insumos acordados con cada propietario, según las actas firmadas entre partes.

--------En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.----------

Por la firma contratista.

Por la Dirección Provincial de
Saneamiento y Obras Hidráulicas

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

BUENOS AIRES PROVINCIA | BA

CERTIFICACION DE TRABAJOS EJECUTADOS.

Por medio de la presente, se certifica que la Empresa **Dragados y Obras Portuarias S.A.** en adelante **DYOPSA**, ha ejecutado a total satisfacción de esta Repartición Publica, la construcción de la obra **"Readecuación del Rio Salado Inferior – Tramo Canal 15 Laguna Las Barrancas"**, consignándose a continuación, la siguiente información:

a) La Entidad que expide el presente certificación es: La Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina.

b) El objeto, alcance y actividades del contrato, consistieron en: **El Dragado y Refulado del Rio Salado.**

c) El valor del contrato ascendió a la suma histórica de: **Noventa Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Veintiséis Centavos ($90.462.689,26).**

d) La ubicación del lugar donde se realizó la obra fue: **en los Partidos de Castelli y Chascomús, de la Provincia de Buenos Aires.**

e) La cantidad total ejecutada en el dragado, ascendió a: **diecinueve millones doscientos diez mil metros cúbicos (19.210.000,00 m3).**

f) El porcentaje de participación en el contrato de la Empresa DYOPSA, fue del: **Cincuenta por ciento (50,00%).**

g) Las fechas durante las cuales estuvo vigente el contrato fueron: **Desde el día 01/10/2004, de fecha de inicio de la obra, hasta el día 30/04/2009, fecha de finalización de la misma.**

h) Sobre la existencia de sanciones aplicadas por parte de la Repartición Contratante, se informa que: **No hubo.**

i) Los datos del funcionario de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Diego Jorge Castiglioni; cargo: Director Ejecutivo; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar .**

j) Los datos del funcionario superior jerárquico de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Mario Gschaider; cargo: Director Provincial; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar .**

LEGALIZACION 130403 147498 13:15:05 03/04/2013

MAT. 2606

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

k) Se extiende el presente certificado a pedido de la Empresa DYOPSA, para ser presentado ante la **Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena, de la Republica de Colombia,** a los 22 días del mes de febrero de 2013.

Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas
Ministerio de Infraestructura

Ing. Diego Jorge Castiglioni
Director Ejecutivo
Dirección Provincial de Saneamiento
y Obras Hidráulicas
Ministerio de Infraestructura

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS
SOCIEDAD ANONIMA

ING. CIVIL ÁNGEL DANIEL GARCÍA
APODERADO

La certificación de firma/s se extiende en el
Sello Especial Folio 117300 doy fe.-
Buenos Aires 27 de Enero de 2013.

EDUARDO AGUIRRE CLAVET
MAT. 2606
ESCRIBANO

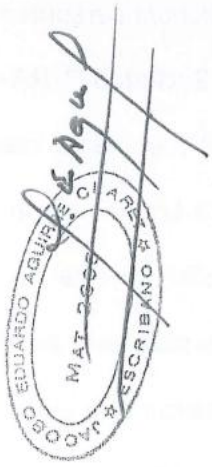

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

COLEGIO DE ESCRIBANOS CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 009173000

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2013 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 86, de la Capital Federal.-

CERTIFICO: Que la/s firma.- que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 150 del LIBRO número 59.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. Angel Daniel GARCIA, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.259.466; persona de mi conocimiento según lo prescripto en el articulo 1002 inciso a) del Código Civil.- Dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en su carcácter de Apoderado de la Sociedad "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA", a mérito del Poder General Amplio, que le fuera conferido por escritura Nº 207, de fecha 14 de Diciembre de 2007, otorgado ante mí, al folio 636, de este Registro Notarial Nº 86, a mi cargo; con facultades suficientes para este acto, según documentación que tengo a la vista.- Se deja constancia que el documento que se certifica lleva fecha preimpresa del 22/02/2013.-

EDUARDO AGUIRRE
MAT. 2606
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA

F 009173000

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

ESC. EDUARDO AGUIRRE CLARET ☆ MAT. 2606 ☆ ESCRIBANO

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNI

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

L 011363964

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 130403147498/3 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 3 de Abril de 2013

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACION
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

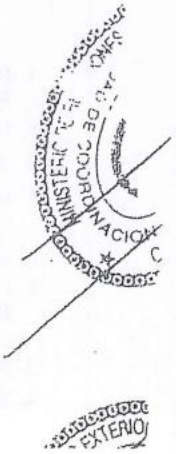

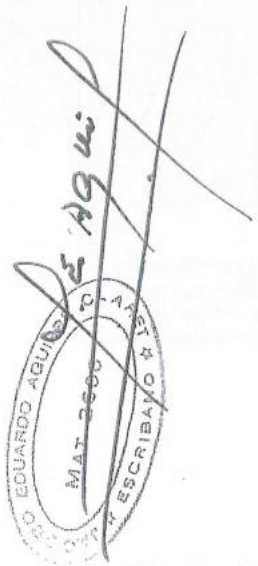

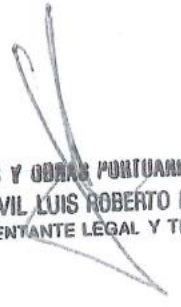

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

SERIE A 4557787

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
   Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 04/04/2013
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
   MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 52722/2013
9. Sello/Timbre: 39

10.Firma
ROMINA NATALIA RAMIRO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMAS
Titular del Documento: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2013052722

ED2821BE2105A9D90EF122F82D22D04B

Salado 2

0285

BUENOS AIRES PROVINCIA | BA

CERTIFICACION DE TRABAJOS EJECUTADOS.

Por medio de la presente, se certifica que la Empresa **Dragados y Obras Portuarias S.A.** en adelante **DYOPSA**, ha ejecutado a total satisfacción de esta Repartición Publica, la construcción de la obra **"Readecuación del Rio Salado Inferior –Laguna Las Barrancas – Aº Los Poronguitos"**, consignándose a continuación, la siguiente información:

a) La Entidad que expide el presente certificación es: La Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina.

b) El objeto, alcance y actividades del contrato, consistieron en: **El Dragado y Refulado del Rio Salado.**

c) El valor del contrato ascendió a la suma histórica de: **Ciento Treinta y Tres Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con Ocho Centavos ($133.682.490,08).**

d) La ubicación del lugar donde se realizó la obra fue: **en los Partidos de Pila, Chascomús y General Belgrano, de la Provincia de Buenos Aires.**

e) La cantidad total ejecutada en el dragado, ascendió a: **veintidós millones cuatrocientos cuarenta y un mil metros cúbicos (22.441.000,00 m3).**

f) El porcentaje de participación en el contrato de la Empresa DYOPSA, fue del: **Cincuenta por ciento (50,00%).**

g) Las fechas durante las cuales estuvo vigente el contrato fueron: **Desde el día 01/06/2005, de fecha de inicio de la obra, hasta el día 30/04/2010, fecha de finalización de la misma.**

h) Sobre la existencia de sanciones aplicadas por parte de la Repartición Contratante, se informa que: **No hubo.**

i) Los datos del funcionario de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Diego Jorge Castiglioni; cargo: Director Ejecutivo; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar .**

j) Los datos del funcionario superior jerárquico de la Repartición Contratante, quien expide la presente certificación, son: **nombres y apellido: Ing. Mario Gschaider; cargo: Director Provincial; teléfono: +54-221-4295091; y correo electrónico: dipsohdir@mosp.gba.gov.ar .**

EDUARDO AGUIRRE CLARET ESCRIBANO MAT. 2605

LEGALIZACION 130403 147499 13:15:05 03/04/2013

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

k) Se extiende el presente certificado a pedido de la Empresa DYOPSA, para ser presentado ante la **Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena, de la Republica de Colombia**, a los 22 días del mes de febrero de 2013.

Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas
Ministerio de Infraestructura

Ing. Diego Jorge Castiglioni
Director Ejecutivo
Dirección Provincial de Saneamiento
y Obras Hidráulicas
Ministerio de Infraestructura

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS
SOCIEDAD ANONIMA

ING. CIVIL ANGEL DANIEL GARCIA
APODERADO

La certificación de firma/s se extiende en el
Sello Especial F009181151 doy fe.-
Buenos Aires, 27 de Mayo de 2013.

J. E. Aguirre

JUAN EDUARDO AGUIRRE
MAT. 2606
ESCRIBANO

0286

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

F 009181151

Buenos Aires, 27 **de** Marzo **de** 2013 **. En mi carácter de escribano** Titular del Registro Notarial 86, de la Capital Federal.-

CERTIFICO: Que la/s firma.- **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 151.- **del LIBRO número** 59.- **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad.** Angel Daniel GARCIA, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.259.466; persona de mi conocimiento según lo prescripto en el articulo 1002 inciso a) del Código Civil.- Dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en su carácter de Apoderado de la Sociedad "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA", a mérito del Poder General Amplio, que le fuera conferido por escritura Nº 207, de fecha 14 de Diciembre de 2007, otorgado ante mí, al folio 636, de este Registro Notarial Nº 86, a mi cargo; con facultades suficientes para este acto, según documentación que tengo a la vista.- Se deja constancia que el documento que se certifica lleva fecha preimpresa del 22/02/2013.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

COLEGIO EDUARDO ACHIRRE CLARET · MAT. 2606 · ESCRIBANO

COLEGIO EDUARDO ACHIRRE CLARET · MAT. 2606 · ESCRIBANO

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

0287

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

L 011363963

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 130403147499/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 3 de Abril de 2013

ESC. BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET · MAT. 2606 · ESCRIBANO

...NAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
...EPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

SERIE A 4557786 0288

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES
   Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 04/04/2013
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
   MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 52724/2013
9. Sello/Timbre: 39

10. Firma

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMAS
Titular del Documento: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2013052724

3B164995BEF8E230426636662220D6FB1

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

CAYASTA

0289

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCION Nº 503

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 01 AGO 2016

VISTO

El expediente 01803-0012619-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionados con la recepción provisoria de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SANTA FE LA VIEJA, PROTECCIONES COSTERAS EN CAYASTA Y OBRAS DE REGULACIÓN" en el marco de las acciones del Programa Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano - PIDU (Préstamo BIRF 7382 – AR) aprobado por Ley N° 12.809, modificada por la Ley N° 12.852; y

CONSIDERANDO

Que el 12/09/12 se suscribió el contrato N° 012113 con la Empresa "Dragados y Obras Portuarias S.A." para la ejecución de la obra: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico de Santa Fe la Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá y Obras de Regulación, siendo el precio de contrato según Addenda Nº 1 de fecha 06/12/15, de $ 87.351.480,68;

Que el 26/09/12 se firmó el "Acta N° 1 - Replanteo de Obra" mediante la cual se dio formal inicio a la obra, y en concordancia con el cronograma de ejecución y el plazo previsto de 540 días para su ejecución, se estableció como fecha de finalización el 20/03/14;

Que mediante Resoluciones del Ministerio de Economía- ME Nº 067 del 07/02/14, Nº 560 del 17/09/14, Nº 104 del 17/09/14, Nº 309 del 06/05/15, y Nº 416 del 23/06/15, se aprobaron sucesivas prórrogas del Plan de Trabajos de la obra, estableciéndose como fecha definitiva de terminación de los trabajos el 11/06/15, habiéndose firmado las Adendas de contrato correspondientes;

Que por Resolución ME N° 560 del 17/09/14, se aprobaron modificaciones en las cantidades de ítems de obra que resultaron en una ampliación del precio de contrato de $ 1.650.999,71;

Que por Resolución ME N° 309 del 06/05/15, se aprobaron ampliaciones y reducciones de las cantidades de ítem de obra que implicaron una ampliación del monto contractual vigente de $ 20.453.234,36;

Que mediante Resolución ME. Nº 132 de fecha 31/03/14 se aprobó la Recepción Provisoria Parcial de los trabajos realizados en el Módulo 1 – Parque Arqueológico – Item Nº 23 – Núcleo Sanitario, en virtud de la solicitud efectuada por las autoridades del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, mediante Nota Nº 115/2013;

Que por la misma Resolución se autorizó la devolución del 50% de los fondos retenidos en conceptos de Fondo de Reparo correspondientes a la ejecución del Item Nº 23, y que ascendía a Pesos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos ($ 25.242,65) y a la sustitución del 50% restante previa presentación de una

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Garantía Bancaria a la vista, en un todo de acuerdo a lo indicado en la Sección V – C.G.C - Cláusulas 48.2 y 48.3 del pliego licitatorio, devolución y sustitución que no se concretó;

Que la Contratista, mediante Nota de Pedido Nº 173 de fecha 15/06/15 informa a la Inspección que con fecha 11/06/15 finalizó la totalidad de los trabajos correspondientes a la Obra "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá y Obras de Regulación" y por lo cual solicita se proceda a otorgar la Recepción Provisoria de la misma;

Que la Inspección, mediante Orden de Servicio Nº 190 de fecha 18/06/15 notifica a la Contratista una serie de trabajos a ejecutar por esta, a los efectos de una adecuada terminación de la Obra, informándole que finalizados dichos trabajos y verificada su correcta ejecución se procederá a la suscripción de la respectiva Acta de Recepción Provisoria de la Obra;

Que la Contratista, mediante Nota de Pedido Nº 174 de fecha 23/07/15 informa que ha concluido la totalidad de las tareas encomendadas por Orden de Servicio Nº 190 y por lo cual solicita el otorgamiento de la Recepción Provisoria, y por su parte la Inspección por Orden de Servicio Nº 192 de fecha 23/07/15 informa que ha verificado los trabajos ejecutados, ajustándose a los términos contractuales y por lo cual invita a la Contratista a suscribir la respectiva Acta de Recepción Provisoria;

Que en fecha 24/07/15 el Inspector de Obra, en representación de los Ministerios de Economía y de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, y la Contratista, firmaron ad referéndum de la Superioridad el Acta de Recepción Provisoria, en un todo de acuerdo a lo indicado en el apartado 56.1 de la Sección VI de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Licitación;

Que mediante el acta firmada, punto 8, la Contratista renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamo ante la Administración por intereses, daños y perjuicios de cualquier naturaleza, mayores gastos indirectos, lucros cesante, etc., y/o cualquier otra causa que pudiera originarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato;

Que en virtud de lo establecido en la cláusula 48.2 de las C.G.C. corresponde una vez finalizada la totalidad de la obra, reintegrar a la Contratista la mitad del total retenido en concepto de "Fondo de Reparo", monto que alcanza a la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con Noventa y Un Centavos ($4.475.440,91), y que incluye el 50% de los Fondos de Reparo correspondientes a la Recepción Provisoria Parcial del Item Nº 23 – Módulo Sanitario, de Pesos Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Sesenta y Cinco Centavos ($ 25.242,65), por no haber sido solicitado formalmente por la Contratista;

Que habiéndose emitido y aprobado por la Inspección de Obra, la Dirección de Obras Hidráulicas del MASPyMA y la SUEP del Ministerio de Economía, la totalidad de la Certificados de Obra y de los Certificados Finales de Reajuste, correspondientes a los trabajos contratados y ejecutados, corresponde efectuar un "Cuadro de Resumen Final / Balance" de los trabajos ejecutados y de los montos certificados y de los pendientes;

Que de dicho Cuadro surgen que el Monto Total de la obra ejecutada a valores del contrato original ascendió a Pesos Ciento Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Doscientos Siete con Treinta y Siete Centavos ($ 108.840.207,37) y a $ 179.017.637,12 actualizados al mes de ejecución de los trabajos;

Que el Sub-Director Provincial de Obras Hidráulicas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, dio su aval a la continuidad del trámite administrativo para la aprobación correspondiente;

Que el Responsable de Obras Civiles e Hidráulicas y la Jefa Ejecutiva, ambos de la SUEP recomendaron la aprobación de todo lo actuado;

Que el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, ha tomado debida intervención aconsejando la prosecución de la presente gestión;

Que el Subsecretario de Ejecución de Proyectos de Inversión aprobó la continuidad del trámite;

Que además, la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ha intervenido no encontrando observaciones al acto administrativo cuya aprobación se gestiona;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido en la Ley N° 12.809 modificada por la Ley N° 12.852, de adhesión al Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (Préstamo BIRF N° 7382-AR);

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
EN SU CARÁCTER DE
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD
EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE
SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONÓMICO
DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Apruébase el "Acta de Recepción Provisoria" de los trabajos correspondientes al "Módulo 1 – Parque Arqueológico – Items N° 1 a N° 22 y N° 24"; "Módulo 2 – Zona Urbana – Items N° 1 a N° 22", y "Módulo 3 – Cierre de Sistematización y Dragado – Items N° 1 a N° 22", de la Obra: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá, y Obras de Regulación", firmada el día 24/07/15 por la Inspección de Obra y la Contratista Dragados y Obras Portuarias S.A., cuya copia como "ANEXO I" forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Apruébase el "Cuadro Resumen Final / Balance", correspondiente a la Obra "Construcción de Defensas de Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá, y Obras de Regulación", y por el cual el monto total de la obra ejecutada a valores del contrato original ascendió a Pesos Ciento Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Doscientos Siete con Treinta y Siete Centavos ($ 108.840.207,37), que como "Anexo II" forma parte de la presente.

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S..
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNIC

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la devolución a la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A., de la suma de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con Noventa y Un Centavos ($4.475.440,91),equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los montos retenidos en concepto de Fondos de Reparo por la ejecución de la obra mencionada en los artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula C.G.C. 48.2. del pliego licitatorio.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Gonzalo M. Saglione
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe

JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET ☆ ESCRIBANO ☆ MAT 2606

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNI

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO "I"

PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Aguas - Subsecretaría de Desarrollo Hídrico
Dirección Provincial de Obras Hidráulicas
OBRA: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación"
Empresa Contratista: Dragados y Obras Portuarias S.A.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En las oficinas de la Inspección de Obra, en la Localidad de Cayastá, Departamento Garay, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2015, se reúnen el Ing. Mario R. Giombi en su carácter de Inspector de Obra, en representación de la Subsecretaría de Proyectos de Inversión del Ministerio de Economía y de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, y el Ing. Ignacio Giunti en su carácter de Apoderado de la firma Dragados y Obras Portuarias S.A. a los efectos de suscribir, ad-referéndum de la Superioridad, el Acta de Recepción Provisoria de la obra: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación", en un todo de acuerdo a lo indicado en el apartado 56.1 Recepción Provisoria y/o Definitiva de las Sección VI Condiciones Especiales del Contrato. A tal fin se deja constancia de lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - -

1) La obra fue licitada en el marco del Programa Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU) Préstamo BIRF N° 7382-AR, siendo la apertura de las ofertas de fecha 06 de Setiembre de 2011, fue adjudicada a la firma Dragados y Obras Portuarias S.A. mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 340 de fecha 20 de Julio de 2012, en el marco del contrato N° 012113 de fecha 12 de Setiembre de 2012, estando previsto un plazo de ejecución de la misma de Quinientos Cuarenta (540) días, con un monto original del Contrato de Pesos Ochenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con Sesenta y Ocho Centavos ($ 87.354.480,68). Mediante Adenda N° 1 de fecha 06 de Diciembre de 2012 se corrige el monto de contrato llevándolo a la suma de Pesos Ochenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta con Sesenta y Ocho Centavos ($ 87.351.480,68), corrigiéndose además la cláusula de aceptación de la póliza de garantía de contrato.- -

2) Los trabajos se dieron por iniciados mediante la suscripción del respectivo Acta de Replanteo de los Trabajos de fecha 26 de Setiembre de 2012, fijándose la fecha de fin de obra para el día 20 de Marzo de 2014.- - - - - - - - -

3) En relación a plazos de obra y montos de contrato, se tramitó un primer adicional del plazo contractual de Cien (100) días quedando fijada la fecha de fin de obra para el día 28 de Junio de 2014, esta ampliación de plazos fue aprobada mediante Resolución del Ministro de Economía en su carácter de Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincia Argentinas N° 067 de fecha 07 de Febrero de 2014. Posteriormente se tramitó un primer adicional de Obra por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Novecientos Noventa y Nueve con Setenta y Un Centavos ($ 1.650.999,71), del

JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET ESCRIBANO MAT. 2000

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Aguas - Subsecretaría de Desarrollo Hídrico
Dirección Provincial de Obras Hidráulicas
OBRA: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación"
Empresa Contratista: Dragados y Obras Portuarias S.A.

FOLIO

que resultó un monto final de Contrato de Pesos Ochenta y Nueve Millones Dos Mil Cuatrocientos Ochenta con Treinta y Siete Centavos ($ 89.002.480,37), el mismo incluía además una ampliación del plazo contractual de Ciento Cuarenta y Cinco (145) días, fijándose la fecha de fin de obra para el día 20 de Noviembre de 2014, el mismo fue aprobado mediante Resolución del Sr. Ministerio de Economía Nº 560 de fecha 17 de Setiembre de 2014. Se tramitó luego, otra ampliación del plazo contractual de Ochenta y Tres (83) días quedando fijada la fecha de fin de obra para el día 11 de Febrero de 2015, esta ampliación de plazos fue aprobada mediante Resolución del Sr. Ministro de Economía Nº 104 de fecha 12 de Febrero de 2015. Posteriormente se tramitó un segundo adicional de Obra por la suma de Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Treinta y Seis Centavos ($ 20.453.234,36), del que resultó un monto final de Contrato de Pesos Ciento Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Catorce con Setenta y Tres Centavos ($ 109.455.714,73), el mismo incluía además una ampliación del plazo contractual de Cuarenta y Siete (47) días, fijándose la fecha de fin de obra para el día 31 de Marzo de 2015, el mismo fue aprobado mediante Resolución del Sr. Ministerio de Economía Nº 309 de fecha 06 de Mayo de 2015. Se tramitó posteriormente una nueva ampliación del plazo contractual de Setenta y Dos (72) días quedando fijada la fecha de fin de obra para el día 11 de Junio de 2015, esta ampliación de plazos fue aprobada mediante Resolución del Sr. Ministro de Economía Nº 416 de fecha 23 de Junio de 2015.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

4) La empresa contratista, mediante Nota de Pedido Nº 173, de fecha Quince (15) de Junio de 2015, informa que se han finalizado los trabajos contratados y solicita se otorgue la Recepción Provisoria de los mismos, la Inspección de Obras mediante Orden de Servicios Nº 190 de fecha Dieciocho (18) de Junio de 2015 da respuesta a la pre citada nota de pedidos y encomienda una serie de tareas destinadas a dejar correctamente finalizados los trabajos contratados.- -

5) Mediante Nota de Pedidos Nº 174 de fecha 23 de Julio de 2015 la contratista informa que se ha finalizado con la ejecución de las tareas encomendadas y reitera el pedido de Recepción Provisoria de la obra. Mediante Orden de Servicios Nº 192 de fecha 23 de Julio de 2015, la Inspección de Obras informa que se aprueban los trabajos realizados e invita a la contratista a suscribir el presente Acta de Recepción Provisoria de la obra.- - - - - - - - - - -

6) La calidad de los trabajos está de acuerdo a los instrumentos contractuales, planos, especificaciones técnicas y órdenes emanadas de la inspección de obra, quedando la obra sujeta a la comprobación de su buen estado y a la verificación de su correcto funcionamiento, durante el plazo de conservación y garantía de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días, según lo previsto en el punto C. Control de Calidad; apartado 35.1 de la Sección VI –

EDUARDO ... CLARET
ESCRIBANO
MAT. 2...

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Secretaría de Aguas - Subsecretaría de Desarrollo Hídrico
Dirección Provincial de Obras Hidráulicas
OBRA: "Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras y Obras de Regulación"
Empresa Contratista: Dragados y Obras Portuarias S.A.

Condiciones Especiales del Contrato, durante el cual la empresa contratista realizará las tareas de mantenimiento y reparaciones que pudiera indicar la Inspección de Obra.- -

7) La contratista ha presentado en tiempo y forma los Planos conforme a obra además de toda otra documentación requerida en los respectivos Pliegos Licitatorios, realizadas por parte de la Inspección las correspondientes observaciones y/o correcciones de la citada documentación, la Contratista, mediante la presente, se compromete a hacer entrega de las mismas en un plazo máximo de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha.- - - - - - - - - - - - -

8) La contratista renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamo ante la Administración por intereses, daños y perjuicios de cualquier naturaleza, mayores gastos indirectos, lucro cesante, etc., y/o cualquier otra causa que pudiera originarse como consecuencia de la ejecución del presente contrato. En consecuencia, la contratista no tiene reclamo alguno que efectuar a la Administración.- -

De común acuerdo se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados.- - - -

Ing. Ignacio Giunti
Apoderado
Dragados y Obras Portuarias S.A.

Ing. Mario R. Giombi
Inspector de Obra
Dirección Provincial de Obras Hidráulicas
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente

EDUARDO AGUIRRE CLARET
ESCRIBANO

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNI

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO "II"

MINISTERIO DE ECONOMIA - MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HIDRICO - DIRECCION PROV. DE OBRAS HIDRAULICAS
DIRECCION GRAL. CERTIFICACIONES, AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2011 - PRESTAMO BIRF Nº 7302 - AR
SUB UNIDAD PROVINCIAL DE COORDINACION PARA LA EMERGENCIA (SUPCE) - SUB UNIDAD EJEC. PROV. (SUEP) - PROY. DE PREVENCION DE INUNDACIONES Y DRENAJE URBANO (PIDU)

OBRA: Construcción de Defensas del Parque Arqueológico de Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá y Obras de Regulación

Fecha de Inicio: 26/09/12
Plazo de ejecución original: 540 días
Resolución: ME. Nº 340 (20/07/12)
Fecha de terminación: 11/06/15
Plazo de ejecución real: 667 días
Ampl. Plazo s/Resol. ME. Nº 416 (23/06/15)

Monto de Contrato Original (a agosto 2011) - c/Adenda Nº 1: $ 87,351,460,68
Monto Anticipo Financiero: $ 8.735.130,07
Adic. Nº 1 s/Resol. ME. Nº 599 (17/09/14) - Importe Adicional: $ 1,650,599,71
Nuevo Monto de Contrato: $ 89,002,060,39
Adic. Nº 2 s/Resol. ME. Nº 369 (06/05/15) - Imp. Adicional: $20,453,234,36
Nuevo Monto de Contrato: $ 109,455,714,75

ANEXO II - CUADRO RESUMEN FINAL / BALANCE

ITEM	Sub ITEM	DESIGNACIÓN	UN.	CONTRACTUAL (a valores Agosto 2011)			Cantidades Certificadas TOTALES	Importes Certificados TOTALES ($)	Porc. de Ejecuc. (%)
				CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL ($)			
Cantidad Modulo 1: PARQUE ARQUEOLÓGICO									
1		Relleno con refulado libre	m3	69.432,45	49,66	3.448.015,47	69.432,45	3.448.015,47	100,00
2		Terraplén de refulado contenido con geobolsas	m3	-	206,52	-	0,00	0,00	0,00
3		Excavación y perfilado de talud							
	3.1	Excavación bajo agua	m3	1.746,74	248,62	434.274,50	1.746,74	434.274,50	100,00
	3.2	Excavación en tierra	m3	1.509,50	101,73	153.561,44	1.509,50	153.561,44	100,00
4		Relleno superior con material refulado	m3	1.987,22	73,50	146.060,67	1.987,22	146.060,67	100,00
5		Filtro geotextil bajo enrocado	m2	12.404,74	37,39	463.813,23	12.404,74	463.813,23	100,00
6		Protección de talud con enrocado	m3	9.911,04	604,28	5.989.043,25	9.911,04	5.989.043,25	100,00
8		Cubierta flexible de protección							
	8.1	De 20 cm de espesor	m2	3.578,40	699,35	2.502.554,04	3.578,40	2.502.554,04	100,00
10		Recubrimiento con suelo vegetal y siembra de césped	m2	3.755,70	54,34	204.084,74	3.755,70	204.084,74	100,00
11		Dragado de cursos de agua	m3	86.739,72	47,26	4.099.319,17	86.739,72	4.099.319,17	100,00
12		Muros y Vigas de Hº Aº							
	12.2	Hormigón Armado H 13 para vigas de anclaje y pilotines	m3	88,08	3.498,46	308.144,36	88,08	308.144,36	100,00
18		Manual de Operación, Auscultación y Mantenimiento.	gl	1,00	140.760,92	140.760,92	1,00	140.760,92	100,00
20		Vivienda para la Inspeccion	mes	6,00	8.446,50	50.679,00	6,00	50 679,00	100,00
21		Movilizacion y desmovilización de obra	gl	1,00	730.125,45	730.125,45	0,8000	584.100,3100	80,00
22		Mensura y Subdivisión	gl	1,00	84.456,55	84.456,55	0,30	25.336,97	30,00
23		Nucleo Sanitario	gl	1,00	798.882,79	798.882,79	1,00	799.882,79	100,00
24		Estacion de Recorrido							
	24,1	Estacion de Recorrido "0"	nº	1,00	22.312,26	22.312,26	1,00	22.312,26	100,00
	24,2	Estacion de Recorrido "1"	nº	1,00	53.601,50	53.601,50	1,00	53.601,50	100,00
	24,3	Estacion de Recorrido "2"	nº	1,00	209.655,74	209.655,74	1,00	209.655,74	100,00
	24,4	Estacion de Recorrido "3"	nº	1,00	156.316,01	156.316,01	1,00	156 316,01	100,00
	24,5	Estacion de Recorrido "4"	nº	1,00	209.655,74	209.655,74	1,00	209.655,74	100,00
	24,6	Estacion de Recorrido "5"	nº	1,00	209.655,74	209.655,74	1,00	209 655,74	100,00
	24,7	Estacion de Recorrido "6"	nº	1,00	156.316,01	156.316,01	1,00	156.316,01	100,00
	24,8	Estacion de Recorrido "7"	nº	1,00	474.026,90	474.026,90	1,00	474.026,90	100,00
	24,9	Estacion de Recorrido "8"	nº	1,00	209.655,74	209.655,74	1,00	209 655,74	100,00
Sub Total Modulo 1:						**21.255.011,21**		**21.049.866,50**	
Cantidad Modulo 2: ZONA URBANA									
1		Relleno con refulado libre	m3	124.276,36	49,66	6.171.554,04	124.276,36	6.171 554,04	100,00
2		Terraplén de refulado contenido con geobolsas	m3	-	206,52	-	0,00	0,00	0,00
3		Excavación y perfilado de talud							
	3.2	Excavación en tierra	m3	87,84	101,73	8.935,96	87,12	8.862,72	99,18
4		Relleno superior con material refulado	m3	26.345,25	73,50	1.936.375,66	26.345,25	1.935 375,88	100,00
7		Protección con bloques premoldeados de Hº	m2	1.974,96	488,71	965.182,70	1.974,96	965 182,70	100,00
8		Cubierta flexible de protección							
	8.1	De 20 cm de espesor	m2	291,32	699,35	203 734,64	291,32	203.734,64	100,00
	8.2	De 16 cm de espesor	m2	2.802,89	643,65	1.804.080,15	2.802,89	1.804.080,15	100,00
	8.3	De 12 cm de espesor	m2	1.928,20	589,73	1.137.707,12	1.929,20	1.137.707,12	100,00
	8.4	De 10 cm de espesor	m2	1.538,67	584,41	899.214,13	1.538,67	899.214,13	100,00
10		Recubrimiento con suelo vegetal y siembra de césped	m2	2.687,66	54,34	146.047,44	2.687,66	146.047,44	100,00
11		Dragado de cursos de agua	m3	163.474,79	47,26	7.725.818,58	163.474,79	7.725.818,58	100,00
12		Muros y Vigas de Hº Aº							
	12.1	Hormigón Armado H21 para muros y vigas laterales	m3	171,99	4.757,38	818.221,79	171,99	818.221,79	100,00
	12.2	Hormigón Armado H 13 para vigas de anclaje y pilotines	m3	70,48	3.498,46	246.571,46	70,48	246.571,46	100,00
13		Desagües pluviales							
	13.1	Caños de Hº Aº Diam= 1,00m	m	248,01	2.273,71	563.902,82	248,01	563.902,82	100,00
	13.2	Hormigón armado H21 para cámaras y sumideros	m3	7,07	8.653,07	61.177,20	7,07	61 177,20	100,00
14		Construcción de veredas y escaleras							
	14.1	Veredas de hormigón de 10 cm de espesor	m2	1.655,23	608,15	1.006.628,12	1.655,23	1.006.628,12	100,00
	14.2	Escaleras de Hº Aº	m2	92,13	788,59	72.744,93	92,13	72.744,93	100,00
15		Equipamiento urbanístico arquitectónico							
	15.1	Baranda de seguridad	m	385,25	897,60	345.800,40	385,25	345.800,40	100,00
	15.2	Banco de HºAº	nº	16,00	944,22	15.107,52	16,00	15.107,52	100,00
	15.3	Cesto de Residuos	nº	8,00	775,29	6.202,32	8,00	6.202,32	100,00
	15.4	Pretiles de HºAº	nº	185,00	859,75	159.053,75	185,00	159.053,75	100,00
16		Alumbrado Público					0,00	0,00	
	16.1	Columna de iluminacion de 9m	nº	10,00	47.042,00	470.420,00	10,00	470.420,00	100,00
	16.2	Farola de iluminación de 5m	nº	29,00	18.875,43	547.387,47	29,00	547.387,47	100,00
17		Implantación de árboles y palmeras					0,00	0,00	
	17.1	Implantación de árboles	nº	229,00	114,83	26.296,07	229,00	26.296,07	100,00
	17.2	Implantación de palmeras	nº	14,00	658,03	9.212,42	14,00	9.212,42	100,00
18		Manual de Operación, Auscultación y Mantenimiento.	gl	1,00	140.760,92	140.760,92	1,00	140.760,92	100,00
20		Vivienda para la Inspeccion	mes	7,00	8.446,50	59.125,50	7,00	59.125,50	100,00
21		Movilizacion y desmovilización de obra	gl	1,00	730.125,45	730.125,45	0,8000	584.100,3100	80,00
22		Mensura y Subdivisión	gl	1,00	84.456,55	84.456,55	0,30	25.336,97	30,00
Sub Total Modulo 2:						**26.381.855,33**		**26.156.637,37**	

EDUARDO ACOSTA CLARET ESCRIBANO MAT. 2806

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNI-

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Cantidad Modulo 3: CIERRE DE SISTEMATIZACIÓN Y DRAGADO									
1		Relleno con refulado libre	m3	66.584,06	49,65	3.306.554,42	66.584,06	3.306.554,42	100,00
2		Terraplén de refulado contenido con geobolsas	m3	-	206,52	-	0,00	0,00	0,00
4		Relleno superior con material refulado	m3	82.253,07	73,50	6.045.600,65	82.253,07	6.045.600,65	100,00
5		Filtro geotextil bajo enrocado	m2	23.690,46	37,39	885.786,30	23.690,46	885.786,30	100,00
6		Protección de talud con enrocado	m3	47.423,29	604,28	28.656.945,68	47.423,29	28.656.945,68	100,00
9		Protección con suelo cohesivo	m3	14.544,03	138,63	2.016.238,88	14.544,03	2.016.238,88	100,00
10		Recubrimiento con suelo vegetal y siembra de césped	m2	31.184,29	54,34	1.694.554,32	31.184,29	1.694.554,32	100,00
11		Dragado de cursos de agua	m3	364.006,20	47,26	18.148.133,01	364.006,20	18.148.133,01	100,00
17		Implantación de árboles y palmeras							
	17.1	Implantación de árboles	nº	686,00	114,83	79.003,04	686,00	79.003,04	100,00
18		Manual de Operación, Auscultación y Mantenimiento.	gl	1,00	140.760,92	140.760,92	1,00	140.760,92	100,00
20		Vivienda para la inspeccion	mes	6,00	8.446,50	50.679,00	6,00	50.679,00	100,00
21		Movilizacion y desmovilización de obra	gl	1,00	730.125,45	730.125,45	0,8000	584.100,3100	80,00
22		Mensura y Subdivisión	gl	1,00	84.456,55	84.456,55	0,30	25.336,97	30,00
Sub Total Modulo 3:						61.838.848,21		61.633.703,50	

RESUMEN					
M1	Subtotal Módulo 1	$ 21.255.011,21		$ 21.049.866,50	99,03%
M2	Subtotal Módulo 2	$ 26.361.855,33		$ 26.156.637,37	99,22%
M3	Subtotal Módulo 3	$ 61.838.848,21		$ 61.633.703,50	99,67%
TOTAL		$ 109.455.714,75		$ 108.840.207,37	99,44%

Mto Total de los Trabajos Certificados a valores del contrato original (Total Certificados de Obra)	$ 108.840.207,37
Mto Total de los Trabajos Certificados actualizados al mes de ejecución (Total Certificado Final de Ajuste)	$ 179.017.637,12
Mto Total de los Trabajos pend. de ejecución a valores de contrato original, a certificar c/Recep. Definitiva (items Nº 21 y 22	$ 615.434,16
Porcentaje de ejecución de la Obra a la firma del Acta de Recepción Provisoria	99,44%
Porcentaje pendiente de ejecución de la Obra a la firma del Acta de Recepción Provisoria (items Nº 21 y 22)	0,56%
Mto Total retenido en concepto de Fondo de Reparo (5% del monto de cada certificado de obra)	$ 6.950.881,83
Mto Total retenido por multa s/Disposición Sub-secr. Proy. de Inversión Nº 003/2013 - REDIMIBLE	$ 82.983,91
Mto Total retenido por multa s/Disposición Sub-secr. Proy. de Inversión Nº 002/2014	$ 103.131,24

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE MAT. 2606

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO